

se hace público que en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la operación de cesión global del Activo y el Pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la situación de fusión.

Murcia, 2 de febrero de 2002.—El Administrador solidario, Antoni Arroyo Planagumá.—6.931.

### CORESER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 20 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), por la compra de 100 acciones propias, números 451 al 550, mediante amortización de las citadas acciones (artículos 170 LSA).

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 13 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), por la compra de 100 acciones propias, números 401 al 450 y 551 a 600, mediante amortización de las citadas acciones (artículo 170 LSA).

Madrid, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único, Manuel Godia Rada.—6.570.

### CORTEBIAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Cortebias, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 20 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía y el traspaso del patrimonio escindido, que componen una unidad económica, a una sociedad de nueva creación denominada «Inversiones Afines al Textil, Sociedad Limitada», sin extinción de la sociedad que se escinde «Cortebias, Sociedad Anónima».

La escisión parcial se aprobó, por unanimidad de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete. La Junta de accionistas aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001, como el Balance e inventario del patrimonio segregado.

Las participaciones sociales de «Inversiones Afines al Textil, Sociedad Limitada» se atribuirán a los accionistas de «Cortebias, Sociedad Anónima», en proporción a su participación en el capital social. Las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión darán derecho a participar en los beneficios que se produzcan a partir del 1 de enero de 2002.

Las operaciones llevadas a cabo en la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2002.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión y el Balance e inventario del patrimonio segregado. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Albacete, 22 de febrero de 2002.—Lorenzo Rubio Frias.—6.867. 1.ª 4-3-2002

### COSLADA, S. A. DE CONSTRUCCIONES Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### VIVIENDAS BARATAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta general, en acta bajo su firma, en fecha 11 de febrero de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Administrador único de «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal) y el Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con fecha de 8 de enero 2002, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de octubre de 2001, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de febrero de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno al Administrador único de la sociedad escindida y al Administrador único de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El representante persona física del Administrador único de «Coslada, Sociedad Anónima» de Construcciones (sociedad unipersonal), la sociedad «Cosaco Holding Familiar, Sociedad Limitada», Javier Jesus Machés Michavila.—La representante persona física del Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) la sociedad «Cosaco Holding Familiar, Sociedad Limitada», María Teresa Machés Michavila.—6.919. 1.ª 4-3-2002

### CHAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta

general extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2001 acordó la reducción de capital de la sociedad con devolución de aportaciones en 54.986.400 pesetas equivalentes a 330.474,92 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y la restitución en metálico a los accionistas de la cantidad objeto de la reducción. El acuerdo se ejecutará durante el plazo de tres meses. Igualmente se hace público que se acordó dotar una reserva por el importe de la reducción de capital, la cual solo podrá ser dispuesta con los mismos requisitos que para la reducción de capital. De este modo no se ve mermada la garantía de los acreedores sociales, por los que éstos no gozarán de derecho de oposición a la operación, al amparo del artículo 167.3.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de enero de 2002.—El Administrador único, Simón Chavarry de la Fuente.—6.567.

### DER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, en la calle Fernán González, número 26, 1.º A, de Madrid, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio 2000, cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—Teodoro Berzal Arranz y María Berzal Arranz, Administradores mancomunados.—6.628.

### EDITORA DEL PAÍS VASCO 93, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Editora del País Vasco 93, Sociedad Anónima», de fecha 26 de febrero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao, plaza Sagrado Corazón, número 5-7.º, el día 26 de marzo de 2002 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de ser preciso, al día siguiente, 27 de marzo en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados de la compañía.

Tercero.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, con expresa autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, incluyendo en su caso la facultad de enajenación posterior de las referidas acciones, o su amortización mediante reducción de capital.

Cuarto.—Conferir los apoderamientos que procedan para ejecutar todos los acuerdos para su pro-

tolocización y para subsanar, aclarar o rectificarlos, para su inscripción en el registro mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, junto con el derecho de información general que le asiste, podrá obtener de la sociedad de forma inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Bilbao a 26 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.368.

### ELÉCTRICA MIGUEL RUBI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha entidad, de fecha 20 de diciembre de 2001, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción del capital social en 9.000.000 de pesetas y su simultánea transformación en sociedad limitada.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—6.772.

### ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CARTAGENA, S. A.

La Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2001, por unanimidad, ha acordado, entre otros, la reducción del capital social por pérdidas, y la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cartagena, 15 de febrero de 2002.—El Secretario.—6.660.

### EUROPEA DE EXPLOTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

#### GUINDA, S. L. Sociedad unipersonal INVES 80, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima», «Guinda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Inves 80, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas el 12 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con la disolución sin liquidación de las absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades implicadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, respectivamente, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de julio de 2001. No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de los capitales sociales de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de agosto de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la LSA, del plazo de un mes, a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima».—6.704. 1.ª 4-3-2002

### EXCLUSIVAS AITANA, S. A. L.

#### Reducción de capital

«Exclusivas Aitana, Sociedad Anónima Laboral», hace público que en Junta general extraordinaria celebrada, con fecha 30 de octubre de 1997, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social por amortización de las acciones de don Mariano Torregrosa Torregrosa, mediante compra por parte de la sociedad al precio de 2.500 pesetas por acción, con reducción del capital social en la suma de 1.056.000 pesetas y en consecuencia modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, en la medida necesaria para contemplar dicha reducción de capital.

Lo que se hace público dando cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a todos los efectos legales y oportunos.

San Vicente del Raspeig, 18 de febrero de 2002.—Manuel Adolfo Fernández Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—6.616.

### EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS QUIN, S. A.

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionista, celebrada el día 22 de octubre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de «Explotaciones Inmobiliarias Quin, Sociedad Anónima», con CIF A35107333 y domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pasaje las Lagunetas, 7 (CP 35002), con el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería .....	38.405.811,00
Total Activo .....	38.405.811,00
Pasivo:	
Capital social .....	18.000.000,00
Reserva social .....	2.040.581,00
Reservas voluntarias .....	18.365.230,00
Total Pasivo .....	38.405.811,00

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2002.—El Liquidador, Julián Miguel Gómez Lorenzo.—6.479.

### FERNANDO EL SANTO 15, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA URBS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», y el socio único de la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», adoptaron, con fecha 31 de diciembre de 2001, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», como

absorbente, y la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 25 de octubre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal, a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas compañías y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Luis Alberto Márquez León.—6.829.

1.ª 4-3-2002

### FIBER BOX, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador único de la sociedad, don Fernando González de Cárdenas Olano, en virtud de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta:

Primero.—Que en fecha 21 de diciembre de 2001, a las doce horas, se celebró, en la avenida Montserrat, número 1, entresuelo de San Fernando de Henares (Madrid), Junta general de socios donde, entre otros, se acordó el aumento de capital de la sociedad por creación de nuevas participaciones, de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas, en la cifra de 10.932,19 euros, siendo 6.010 euros por capitalización de créditos y 4.922,19 euros por aportación dineraria, acordándose una prima de 270 euros por participación.

Segundo.—Que en dicha Junta se suscribieron y desembolsaron íntegramente la cuantía correspondiente a la aportación por capitalización de créditos, esto es 6.010 euros, junto a una prima de emisión de 270.000 euros.

Tercero.—De tal forma queda pendiente por suscribir 4.922,19 euros de capital social, junto con la prima de emisión pertinente, correspondiente, en su totalidad, a la parte acordada en Junta como ampliación dineraria.

Cuarto.—Por todo ello, se ofrece, a los señores socios que no hayan ejercido su derecho de suscripción preferente, que lo ejerciten en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en los términos establecidos en la Junta referida.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—Fernando González de Cárdenas Olano, Administrador único.—6.926.

### FISCOTEC, SOCIEDAD LIMITADA

#### (En liquidación)

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal, de fecha 22 de febrero de 2002, se acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad «Fiscotec, Sociedad Limitada» en liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería liquidación .....	51.635,43
Total Activo .....	51.635,43